

Señora
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

E. S. D.

Ref. EJECUTIVO No. 316-2010
DEMANDANTE: CARLOS ROJAS
DEMANDADA: AMALIA GAVILÁN OJEDA

MIGUEL ARTURO MONTAÑO PAEZ, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. No 19.301.916 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional No 41.280.del C.S. de la J., obrando como apoderado del señor CARLOS ROJAS dentro del asunto de la referencia, acudo a su Despacho respetuosamente con el fin de presentar la actualización de la liquidación del crédito dentro del asunto de la referencia, así:

Ejecutivo No. 2010-00316				
	Liquidación presentada y aprobada hasta el 25 de enero de 2022			31.480.766,00
	MES	CAPITAL	INTE MORA	
2022	Enero	\$ 6.000.000	2,20%	\$ 26.400,00
	Febrero	\$ 6.000.000	2,28%	\$ 136.800
	Marzo	\$ 6.000.000	2,31%	\$ 138.600
	Abril	\$ 6.000.000	2,39%	\$ 143.400
	Mayo	\$ 6.000.000	2,46%	\$ 147.600
	Junio	\$ 6.000.000	2,55%	\$ 153.000
	Julio	\$ 6.000.000	2,65%	\$ 159.000
	Agosto	\$ 6.000.000	2,77%	\$ 166.200
	Septiembre	\$ 6.000.000	2,93%	\$ 175.800
	Octubre	\$ 6.000.000	3,07%	\$ 184.200
	Noviembre	\$ 6.000.000	3,21%	\$ 192.600
	Diciembre	\$ 6.000.000	3,45%	\$ 207.000
	TOTAL 2022			\$ 1.830.600
2023	Enero	\$ 6.000.000	3,60%	\$ 165.600
	TOTAL CORTE			\$ 165.600
TOTAL CREDITO CAPITAL E INTERES HASTA EL 23 DE ENERO DEL 2023				\$ 33.476.966

En esta forma y términos, deajo presentada la actualización de la liquidación del crédito a 23 de enero del 2023, la cual deajo a órdenes de su despacho y disposición de las partes.

De la señora Juez, atentamente,

MIGUEL ARTURO MONTAÑO PAEZ
C.C. No. 19.301.916 de Bogotá
T.P. No. 41.280 del C.S. de la J.

1er.

24/1/23, 17:04

Correo: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Villa De San Diego De Ubaté - Outlook

ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO No. 2010-00316

miguel arturo montaña paez <mimonpaz@hotmail.com>

Mar 24/01/2023 9:31

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Villa De San Diego De Ubaté
<jcmpalubate@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Respetuosamente acudo por el presente medio con el fin de allegar liquidación de crédito dentro del proceso ejecutivo de la referencia.

Por lo anterior anexo 1 PDF.

Atentamente,

MIGUEL MONTAÑO

Abogado

Por favor acusar recibo



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE
UBATÉ - CUNDINAMARCA

Recibido el anterior memorial, se allega al expediente y se procesa de
Despacho del Señor(a) Juez, hoy 25 ENE 2023
con la presente liquidación de crédito

El Secretario(a)